

CWS/11/18

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de noviembre de 2023

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Undécima sesión**

**Ginebra, 4 a 8 de diciembre de 2023**

Recomendaciones sobre TIC y administración de la PI

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

## Resumen

El Equipo Técnico de Estrategia de TIC para las Normas Técnicas presenta un conjunto de recomendaciones sobre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la administración de la propiedad intelectual (PI) para su examen por el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). Deberían examinarse esas recomendaciones para su aplicación por las oficinas de PI.

## Antecedentes

En su sexta sesión, celebrada en 2019, el CWS tomó nota de las “40 recomendaciones” preparadas en la Reunión sobre Estrategias de TIC e Inteligencia Artificial, que la Oficina Internacional convocó para respaldar el intercambio de opiniones y experiencias en la esfera de las TIC y la gestión del trabajo, en pos de la eficacia de la administración de las oficinas de PI (OPI). El CWS tomó nota del análisis de las 40 recomendaciones de la Secretaría y de su pertinencia a las actividades que lleva a cabo; las recomendaciones se categorizaron en tres grupos, según se indica a continuación (véase el Anexo del documento CWS/6/3):

1. grupo 1: recomendaciones relacionadas con tareas del CWS existentes o con las nuevas tareas que se propone establecer en la sexta sesión del Comité;
2. grupo 2: recomendaciones que no están directamente relacionadas con ninguna de las tareas del CWS actuales o propuestas, pero que parecen ser pertinentes a la actividad que el Comité podría llevar a cabo en el futuro; y
3. grupo 3: recomendaciones que no parecen ser pertinentes a la actividad del CWS en el momento de la celebración de la sexta sesión del CWS ni en un futuro próximo.

(Véanse también los párrafos 4 a 9 del documento CWS/6/3.)

En su sexta sesión, el CWS creó la Tarea N.º 58 y estableció el Equipo Técnico de la estrategia de TIC para las normas técnicas, designando a la Oficina Internacional responsable del Equipo Técnico (véanse los párrafos 17 a 24 del documento CWS/6/34).

El Equipo Técnico de la estrategia de TIC para las normas técnicas ha analizado la pertinencia de esas 40 recomendaciones para las actividades del CWS y la prioridad de las recomendaciones, teniendo en cuenta los resultados de las dos encuestas llevadas a cabo en el Equipo Técnico y entre los miembros del CWS. En el documento CWS/11/21 figuran más detalles sobre las actividades del Equipo Técnico relacionadas con las 40 recomendaciones.

## Recomendaciones propuestas

En su décima sesión, el CWS adoptó el documento sobre sus [Cuestiones de organización y reglamento especial](https://www.wipo.int/cws/es/cws-rules-procedure.html) en el que se detalla el mandato del CWS:

*“9. El mandato del CWS será proporcionar un foro para adoptar nuevas normas de la OMPI, o normas revisadas, así como políticas, recomendaciones y declaraciones de principio, relacionadas con información en materia de propiedad intelectual, cuestiones relacionadas con los sistemas mundiales de información, servicios de información sobre el sistema mundial y la divulgación y documentación relativas a esos datos, que podrían ser promulgadas o sometidas a la Asamblea General de la OMPI para su examen o aprobación.”*

El Equipo Técnico examinó las 40 recomendaciones a la luz del mandato del CWS antes mencionado, en particular, las recomendaciones categorizadas en el grupo 3, y señaló que las 11 recomendaciones categorizadas en el grupo 3 parecen ser pertinentes, a la luz de la descripción que figura más arriba. También tomó nota de los resultados de la encuesta, de los que se desprendió que las OPI concedían mayor prioridad a varias recomendaciones del grupo 3 en relación con las del grupo 1 (véase el párrafo 7 del documento CWS/9/2). Por lo tanto, el Equipo Técnico acordó reclasificar el agrupamiento de las 40 recomendaciones, ya que todas ellas parecen pertinentes a las actividades del CWS, a la luz del mandato de este último.

Además, el Equipo Técnico también examinó la manera de mejorar su formulación de propuestas sobre recomendaciones y acordó que se examinaran los siguientes puntos:

* el Equipo Técnico consideró la inclusión de algunas recomendaciones nuevas tras analizar los debates recientes mantenidos por las OPI en diversos foros, y que se compartieron con el Equipo Técnico: han pasado cinco años desde que se propusieron las 40 recomendaciones y se considera que algunas de ellas ya no son válidas;
* algunos miembros del Equipo Técnico sugirieron generalizar las recomendaciones para que sean más genéricas: algunas recomendaciones tratan de un aspecto o una solución específicos como recomendación, mientras que otras son sugerencias más generales;
* el Equipo Técnico consideró también que es importante que algunas recomendaciones sean más explícitas o claras para que las oficinas de PI puedan interpretarlas de la misma manera a la hora de aplicarlas: algunas recomendaciones no están formuladas con mucha claridad; y
* algunos miembros del Equipo Técnico sugirieron reducir el número de recomendaciones para que las OPI puedan centrarse en su aplicación en un plazo sugerido; además, algunas de las recomendaciones ya se han aplicado o llevado a cabo.

El Equipo Técnico da por concluidas cuatro recomendaciones, cuyo texto original se reproduce a continuación:

* “R17: La labor de preparación de las especificaciones para los informes de búsqueda y examen con arreglo a la Norma ST.96 de la OMPI no debería limitarse a adaptar la Norma ST.36 a las expectativas de la Norma ST.96, sino que debería analizarse si las estructuras facilitan la reutilización de los datos entre las fases de búsqueda y examen, tanto en el seno de una Oficina de PI como entre distintas Oficinas de PI (concluida).
* R23: Se alienta a las Oficinas de PI a que proporcionen a la Oficina Internacional su fichero de referencia o el enlace al sitio web donde se encuentra. (concluida);
* R32: La calidad de los intercambios entre las Oficinas de PI y con la Oficina Internacional mejoraría si las Oficinas de PI adoptaran la Norma ST.96 de la OMPI para los componentes XML relativos al Sistema de La Haya (concluida);
* R33: Es necesario considerar las cuestiones técnicas relacionadas con la admisibilidad de las imágenes en movimiento, junto con los preparativos relativos a la integridad de la transmisión y el almacenamiento, así como de la publicación y el intercambio de datos (concluida, véanse la Norma ST.91 y la Norma ST.69 - marcas multimedia).”

El Equipo Técnico propone el nuevo conjunto de recomendaciones sobre las TIC y la administración de la PI, que se reproduce en el Anexo del presente documento. Hay 10 recomendaciones con sus correspondientes medidas recomendadas. También se facilitan, a título informativo, las recomendaciones correspondientes de la lista anterior de 40 recomendaciones. El Equipo Técnico solicita que el CWS examine el nuevo conjunto de 10 recomendaciones y sus medidas recomendadas y considere un calendario para su aplicación.

El Equipo Técnico también sugiere que el CWS solicite a la Secretaría que emita una circular invitando a sus miembros a formular comentarios sobre estas nuevas recomendaciones propuestas, detalladas en el Anexo del presente documento, después de la presente sesión. El Equipo Técnico analizará las respuestas de los miembros del CWS y, en la próxima sesión del CWS, informará de los resultados extraídos. Esa información también se utilizará para mejorar el conjunto de recomendaciones.

*Se invita al CWS a:*

* 1. *tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo;*
  2. *examinar las recomendaciones sobre las TIC y la administración de la PI, que se reproducen en el Anexo del presente documento y a las que se hace referencia en los apartados 6 a 9, y formular comentarios al respecto; y*
  3. *solicitar a la Secretaría que emita una circular invitando a sus miembros a formular comentarios acerca de las Recomendaciones propuestas sobre las TIC y la administración de la PI y al Equipo Técnico de Estrategia de TIC para las Normas Técnicas que informe sobre los resultados de las respuestas, según se propone en el párrafo 10, más arriba.*

[Sigue el Anexo]